



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NRO. 152023 DEL 18/09/2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Y DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

Entre los suscritos, de una parte, Entre los suscritos, de una parte, Entre los suscritos, de una parte, **ERIKA M. PINEDA HOYOS**, domiciliada en Marinilla, identificada con cédula de ciudadanía nro.39.450.318 expedida en Rionegro – Antioquia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora (e), nombrado mediante Resolución nro. 1-00464 del 05/02/2026 y Acta de Posesión nro. 066 del 06/02/2026, con delegación efectuada mediante Resolución nro. 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **JUAN CARLOS HERRERA LANDINES** identificado con cédula de ciudadanía nro.79.409.730 expedida en Bogotá D.C., actuando como en calidad de apoderado del representante legal de la firma **DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.** identificada con NIT. 860.001.307-0, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación de la orden de compra

Orden de Compra	152023 del 18/09/2025
Objeto	5_9503_700 adquisición de un vehículo para el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación en función de las necesidades misionales.
Valor de la orden de compra	\$212.361.392
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución de la Orden de Compra será de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025.



Fecha de inicio	24/09/2025
Fecha de terminación	23/12/2025
Modificación nro.	No aplica
Contratista	Distribuidora Nissan S.A.
CDP NRO.	12125 Fecha de Registro: 2025-07-10
CRP NRO.	657525 Fecha de Registro: 2025-09-19
Garantía nro.	Aseguradora: Sura Número de póliza: 16805634 Fecha de expedición: 22/09/2025 Fecha de aprobación: 24/09/2025
Supervisor / Interventor	Marta González Velilla

2) Certificación del supervisor

La supervisión de la orden de compra fue realizada por Marta González Velilla, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en la orden de compra respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final de la orden de compra, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos de la orden de compra

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución de la orden de compra fueron tal como a continuación se relacionan:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
10738926	27/01/2026	\$ 180.664.623,00
10746026	27/01/2026	\$ 31.696.769,00
		\$ 212.361.392,00



4) Resumen financiero

El balance financiero de la orden de compra relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial de la orden de compra	\$ 212.361.392,00
Valor adición o disminución de la orden de compra	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final de la orden de compra	\$ 212.361.392,00
Valor ejecutado	\$ 212.361.392,00
Valor pagado	\$ 212.361.392,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor de la orden de compra se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 4. El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Como garantías se establecieron las siguientes:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y dos (2) años más.
Calidad del Servicio	5% del Valor de la Orden de Compra	Acta de Entrega de los Vehículos y fecha de terminación del mantenimiento, establecido en máximo dos (2) años.
Fuente: Colombia Compra Eficiente		



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	16805634		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	22/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	24/09/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	19/09/2025	19/06/2026	\$21.236.139,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	19/09/2025	19/12/2027	\$21.236.139,20
Calidad del servicio	19/09/2025	19/12/2027	\$10.618.069,60

En atención a lo señalado en el modificatorio nro.1, se solicitó al proveedor la ampliación de las garantías con ajuste a la fecha de inicio: es así como la fecha correcta de inicio es el día 24 de septiembre de 2025 y dado que el plazo contractual es de tres (3) meses contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder el 26 de diciembre de 2025, la fecha de terminación correcta es el día 23 de diciembre de 2025. En consecuencia, se aclara y se procede a corregir el yerro mencionado referente a la fecha de inicio y de terminación de la orden de compra, por lo cual, las partes acuerdan suscribir acta aclaratoria de la Orden de Compra 152023 del 18/09/25 quedando de la siguiente manera:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	16805634		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	24/09/2025	23/06/2026	\$ 21.236.139,20
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/09/2025	23/12/2027	\$ 21.236.139,20
Calidad del servicio	24/09/2025	23/12/2027	\$ 10.618.069,60



6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas la orden de compra, aún después de liquidada, el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución de la orden de compra pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace:

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos de la orden de compra expedida por el Grupo de Contabilidad.

8) Salvedades

N/A

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo de la orden de compra relacionada en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución de la orden de compra relacionada en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



CUARTO. ORDENAR el cambio de estado de la orden de compra de referencia en el aplicativo: BLACKBOX.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Firmado
digitalmente por
PINEDA HOYOS
ERIKA MARIA

Erika M. Pineda Hoyos

Subdirectora (e)

Sena Centro de la Innovación

la Agroindustria y la Aviación

Nit.899.999.034-1

epineda@sena.edu.co

Firma:

Email: jcherrera@dinissan.com.co

Juan Carlos Herrera Landines

Distribuidora Nissan S.A.

NIT. 860.001.307-0

Apoderado Representante legal

bmartinez@dinissan.com.co

Revisó: : *Mariluz Patiño Ríos, Abogado de apoyo de Contratación de Bienes y Servicios*

Elaboró: Marta González Velilla, Profesional G04 (e)

ACTAS DE LIQUIDACIÓN OC. 152023 SENA ANTIOQUIA

Informe de auditoría final

2026-04-11

Fecha de creación:	2026-03-13 (hora estándar de Colombia)
Por:	Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA7CSw5Cpv__UovOeBclznV9Zg1FNJ7wqo

Historial de “ACTAS DE LIQUIDACIÓN OC. 152023 SENA ANTI OQUIA”

-  Jennifer Alexandra Martinez Mendez (enmartinez@dinissan.com.co) ha creado el documento.
2026-03-13 - 8:31:15 CDT- Dirección IP: 190.0.60.18.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) para su aprobación
2026-03-13 - 8:33:51 CDT
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-03-13 - 8:58:58 CDT- Dirección IP: 186.116.223.238.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-10 - 17:40:43 CDT- Dirección IP: 186.119.225.211.
-  Beatriz Elena Martinez Cicacha (bmartinez@dinissan.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-04-10 - 17:41:33 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.119.225.211.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) para su firma.
2026-04-10 - 17:41:34 CDT
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-04-11 - 20:12:12 CDT- Dirección IP: 152.203.250.219.
-  Juan Carlos Herrera Landines (jcherrera@dinissan.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-04-11 - 20:13:58 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 152.203.250.219.
-  Documento completado.
2026-04-11 - 20:13:58 CDT